

ASIGNATURA DE GRADO:

UNED

DERECHO CONSTITUCIONAL II (DERECHO)

Curso 2012/2013

(Código:66022026)

1.PRESENTACIÓN DE LA ASIGNATURA

De conformidad con el Plan de Estudios del Grado en Derecho, en este cuatrimestre se aborda el estudio de los derechos fundamentales que, en una terminología tradicional, componen el núcleo esencial de la denominada parte dogmática de la Constitución. En el estudio de los derechos fundamentales resulta esencial aplicar un sistema de análisis "multinivel" que responda a la realidad del Estado español como Estado miembro de la Unión Europea. Por este motivo, el enfoque que se adopta en esta asignatura es el del Derecho Constitucional Europeo que incorpora el estudio de los derechos desde un enfoque complejo, en el que se analizan de manera integrada los diferentes niveles legislativos y jurisprudenciales tanto en lo que se refiere a los derechos en sentido estricto como a sus garantías.

Los objetivos generales de esta asignatura son ofrecer al alumno los conocimientos necesarios sobre el sistema de derechos y libertades consagrado en España como Estado miembro de la Unión Europea y miembro también del Consejo de Europa y otras organizaciones internacional de defensa de los derechos.

De otra parte, la implantación en la UNED del *Espacio Europeo de Enseñanza Superior* obliga a adoptar las necesarias medidas de ajuste y organización de la docencia acordes con este nuevo sistema en el marco de los derechos a la libertad de cátedra y de libertad de enseñanza lo cual se manifiesta, principalmente, en el manejo del material didáctico básico y en el sistema de evaluación.

En lo que respecta al material didáctico básico y en base a la materia específica a la que se refiere esta asignatura (el sistema multinivel de derecho fundamentales), se recomienda el estudio directo de las normas jurídicas implicadas en esta asignatura tal y como se hace en numerosas universidades donde la formación del jurista está íntimamente vinculada al estudio de la ley y de la jurisprudencia. Esta recomendación, sin embargo, debe ser completada con la aportación de otro material didáctico de carácter doctrinal que, a su vez, puede completarse con una bibliografía general y con documentos que puedan aportar información complementaria al discente. El alumno no está obligado a la utilización de ningún material didáctico específico, ni básico ni complementario, para la preparación de esta asignatura. Por tanto, dentro del ejercicio de su autonomía discente puede preparar el programa con el material que considere oportuno ya sea el sugerido en esta Guía o cualquier otro. En el mismo sentido de recomendación o sugerencia se encuentra la utilización y manejo directo de las leyes orgánicas y ordinarias que desarrollan la materia objeto de esta disciplina.

2.CONTEXTUALIZACIÓN EN EL PLAN DE ESTUDIOS

Esta asignatura se enmarca en las enseñanzas de Derecho Constitucional que se incorporan al grado en Derecho pero aborda una materia muy concreta: los derechos fundamentales y por ello es deudora del resto de las enseñanzas de Derecho Constitucional (teoría de la Constitución y del Estado, fuentes, órganos, funciones) pero, al mismo tiempo, todas estas materias deben recibir la impronta del estudio de la parte dogmática de la Constitución (valores, principios y derechos) de modo que, finalmente, la enseñanza del Derecho Constitucional dentro del Grado en Derecho posea una visión integradora.

Dado que la Constitución es la norma suprema del ordenamiento jurídico, el estudio de las normas que son objeto de otras

Ámbito: GUI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



A69A6D092DE290FF2241AFD2E97C7037

disciplinas jurídicas encuentra, habitualmente, su fundamento en preceptos constitucionales. Es por ello que el Derecho Constitucional pasa, en la actualidad, por su consideración de *Derecho Común*, ocupando, de este modo, una posición que en épocas pasadas correspondió a otras ramas del Derecho. Dentro del derecho Constitucional, el estudio de los derechos constitucionales y, muy especialmente, el de los derechos fundamentales cobra una importancia extraordinaria en los estudios de Derecho.

Desde estas consideraciones, el estudio de la asignatura de Constitucional II, en tanto disciplina propia de Derecho Constitucional, se configura como asignatura de carácter obligatorio. Se trata, por tanto de una asignatura esencial del Grado en Derecho, que pretende aportar al alumno los conocimientos teóricos y prácticos que precisa para conocer en profundidad el sistema multinivel de derechos y libertades constitucionales, de primordial importancia en una sociedad democrática y también en orden a la formación que todo profesional del Derecho debe acreditar.

De otra parte, el contenido de esta asignatura resulta igualmente básico para la adquisición de conocimientos en otras materias incluidas en este Grado en Derecho en la medida en la que el estudio y aprendizaje relativos a los derechos fundamentales está presente en otras varias disciplinas. Los alumnos adquirirán en esta asignatura conocimientos en suma que les serán de utilidad transversalmente para otras muchas disciplinas y materias.

3.REQUISITOS PREVIOS REQUERIDOS PARA CURSAR LA ASIGNATURA

No se han establecido requisitos previos para cursar esta asignatura diferentes de los generales fijados por la UNED para acceder al Grado en Derecho. Se recomienda, sin embargo, el conocimiento de idiomas, preferentemente el inglés, lo cual permitirá al alumno el manejo de fuentes, bibliografía y documentación no traducida al español.

Esta asignatura se imparte conforme a este Programa en todos los Centros Asociados, de España, del extranjero e institucionales. Los alumnos que en cursos anteriores hubieran cursado esta asignatura conforme a otros programas y no la hubieran superado en las correspondientes convocatorias pueden volverla a cursar conforme a este Programa. No hay un programa específico para alumnos repetidos de cursos anteriores.

4.RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Los resultados del aprendizaje que se pretenden obtener están en relación con las competencias que el alumno debería adquirir con el estudio de esta asignatura. A continuación mostramos un cuadro de competencias y resultados programados para esta asignatura.

Competencia	Grado de incidencia	Resultado de aprendizaje asociado	Capacidad de creación, aplicación e interpretación normativa	Adquirir conciencia crítica análisis orden jurídico
Tomar conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales	1	valorar la importancia del reconocimiento y protección de los derechos fundamentales como base de cualquier sistema democrático		
Capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales, documentales y doctrinales)	1	Conocer y manejar solventemente las fuentes del Derecho Conocer los sistemas de interpretación jurídica y su aplicación práctica	Gestión y organización de la información:	Saber fuente docum jurídico Capac realiza



		Conocer los valores y principios constitucionales	recolección de datos, manejo de base de datos y su presentación	trabajo específico a partir de localización de datos
Capacidad para utilizar los valores, principios y derechos como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico	1	Aprender los principios del sistema jurídico-constitucional Conocer los principios de interpretación y aplicación de los derechos y libertades constitucionales, sus garantías y el sistema europeo de derechos		Manejar valores plurales como integradores de las culturas
Comprensión de las distintas formas de creación del Derecho en su evolución histórica y en su realidad actual	1	Identificar la producción del derecho como elemento central del ordenamiento jurídico constitucional		
Adoptar la necesaria sensibilidad hacia los temas de la realidad económica, social y cultural, con especial atención a los principios de igualdad de género y no discriminación	1	Conocer en profundidad el derecho a la igualdad en general, la igualdad de género y la prohibición de discriminación y su aplicación práctica	Adquisición de valores y principios éticos	Utilizar el diálogo intercultural y la conservación del patrimonio
				Comprender los principios que sustentan la diversidad cultural y religiosa
			Iniciativa y motivación	Adquirir habilidades para el autoaprendizaje y la investigación autónoma
				Aplicar medidas de mejora propia y aprendizaje de resúmenes, fichas y estudios
				Saber leer e interpretar textos y casos
				Saber leer y sintetizar material de estudio optimizando el estudio de material
				Saber



Análisis y síntesis	2	los asíncro
		Utiliza de comun directe inmed (chats equipc y con de compa para resolu dudas compa conoci
Capacidad para decidir entre diferentes opciones la más adecuada	2	Descá docum apoyo bibliog trabaj activid
		Subir docum para o p evalua
		Saber bases jurídic
		Saber diferen esenci access
		Saber la solu adecu resolu casos
		Domin técnic distrib trabaj los del eq
		Saber puntos acuer los de los de tra
		Saber por solució adedu



Comunicación y expresión escrita	2	Saber trabajar en equipo
		Saber escribir jurídico
Utilización adecuada del tiempo: capacidad de organización y programación de tareas	3	Saber planificar tiempo de actividades previas al aprendizaje del trabajo autónomo
		Saber trabajar en equipo distribuyendo el esfuerzo
Comunicación y expresión oral	3	Seguir evaluando el trabajo
		Conocer principios de oratoria y de apropiación ante el auditorio
Uso de las		Dominar técnicas de información para la obtención de información jurídica y el trámite de procedimientos administrativos electrónicos
		Utilizar plataformas de aprendizaje
		Distribuir actividades para el desarrollo virtual
		Saber trabajar en los entornos de aprendizaje asincrónico
	3	Utilizar de manera adecuada los recursos de comunicación directa



TICS	inmed (chats equipc y con de compa para resolu dudas compa conoci
	Descar docum apoyo bibliog trabaj activid
	Subir docum para o p evalua
	Saber bases jurídic

[1] Se puntúa en una escala de 1 a 3 siendo 1 el grado de mayor incidencia

5.CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

Este Programa consta de diecinueve lecciones, todas ellas obligatorias. El Programa detallado es el siguiente:

Capítulo 1. Origen y evolución de los derechos

1. Derechos y libertades: origen y evolución.

1.1. Introducción.

1.2. Los derechos hasta la llegada del Estado constitucional.

1.2.1. La Baja Edad Media.

1.2.2. La escuela española del Derecho Natural.

1.2.3. El Humanismo renacentista y la Reforma.

1.3. Los derechos en los orígenes del Estado constitucional.

1.3.1. Documentos ingleses del siglo XVII.

1.3.2. Las declaraciones americanas de los siglos XVII y XVIII.

1.3.3. La Declaración de Derechos del Hombre y del Ciudadano.



1.4. Los derechos durante los siglos XIX y XX.

1.4.1. En el ámbito interno: especial referencia a España.

1.4.2. El ámbito internacional: especial referencia a Europa.

2. La función de los derechos.

3. Las generaciones de derechos.

3.1. El Estado liberal de Derecho: la primera y segunda generaciones de derechos.

3.2. El Estado social: la tercera generación.

3.3. El Estado social: la cuarta generación de derechos.

4. El sistema de derechos y libertades

Capítulo 2. Constitucionalismo multinivel: Derecho de producción interna

1. Constitucionalismo multinivel: concepto.

2. Constitucionalismo multinivel y derechos fundamentales.

3. Derecho de producción interna. Las fuentes del Derecho y la Constitución como fuente del Derecho.

3.1. Constitución jurisprudencia del Tribunal Constitucional.

3.2. Jurisprudencia y nuevos derechos.

4. La Constitución como norma suprema en el sistema multinivel.

4.1. Fundamento de la concepción normativa de la Constitución.

4.2. Valor normativo de la Constitución.

5. Contenido de la Constitución y derechos.

5.1. Estructura interna de la Constitución.

5.2. Parte dogmática y parte orgánica de la Constitución.

6. Los derechos en los Estatutos de Autonomía reformados.

6.1. Referencias sobre la doctrina constitucional sobre incorporación de derechos a los Estatutos de Autonomía.

6.2. Derechos, principios y garantías en los Estatutos de Autonomía reformados

Capítulo 3. Constitucionalismo multinivel. Derecho de producción externa:

Los derechos fundamentales en la Unión Europea

1. La construcción europea.

1.1. Origen.



- 1.2. Las ampliaciones.
- 1.3. El Derecho de la Unión.
- 1.4. La eficacia del Derecho de la Unión Europea: el efecto directo y la primacía.
- 1.5. Articulación entre la Constitución nacional y la Europa constitucional: el sistema multinivel de producción externa.
- 2. El Tratado de Lisboa.
- 2.1. Origen.
- 2.2. Características del Tratado de Lisboa.
- 3. Los derechos en la Unión Europea.
- 3.1. Los derechos y libertades en los Tratados constitutivos.
- 3.2. Los derechos y libertades en el Acta Única.
- 3.3. Los derechos y libertades en el Tratado de la Unión Europea.
- 3.4. Los derechos y libertades en el Tratado de Ámsterdam.
- 4. El Tribunal de Justicia y los derechos fundamentales
- 5. La Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea.
- 5.1. La elaboración de la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea.
- 5.2. La estructura de la Carta de los Derechos Fundamentales.
- 5.3. Contenido de la Carta de los Derechos Fundamentales.
- 5.4. Disposiciones generales que rigen la interpretación y la aplicación de la Carta de los Derechos Fundamentales.
- 5.4.1. Ámbito de aplicación.
- 5.4.2. Alcance de los derechos garantizados en la Carta de los Derechos Fundamentales.
- 5.4.3. Nivel de protección de los derechos de la Carta de los Derechos Fundamentales.
- 5.4.4. Prohibición del abuso del Derecho.
- 6. Estrategia para la aplicación efectiva de la Carta de los Derechos Fundamentales por la Unión Europea.
- 7. La adhesión de la Unión Europea al Convenio para la protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales



1. Las Garantías internacionales de los derechos

2. La Organización de las Naciones Unidas (ONU)

2.1. Creación de la ONU

2.2. Elaboración de la Carta de las Naciones Unidas

2.3. Nivel de garantías.

2.4. La Corte Internacional de Justicia.

3. Agencias, organismos especializados y otros órganos e instancias de Naciones Unidas.

4. El Consejo de Europa

4.1. Creación del Consejo de Europa

4.2. El Convenio Europeo para la Protección de los Derechos del Hombre y de las

Libertades Fundamentales 4.3. La Carta Social Europea

4.4. Otros Convenios

4.5. El sistema de protección: el Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

4.5.1. Composición y estructura interna

4.5.2. Funciones

4.5.3. Presentación de la demanda

4.5.4. Tramitación de la demanda

4.5.5. La sentencia

4.6. Función consultiva del Tribunal Europeo.

Capítulo 5. Los derechos en la Constitución de 1978

1. Derechos y libertades: el Título I de la Constitución española de 1978.

1.1. Proceso constituyente.

1.2. Estructura del Título I.

1.3. Caracteres generales del Título I.

2. Derechos constitucionales, derechos fundamentales y garantías institucionales.

2.1. Conceptos previos.



2.2. Derechos constitucionales, derechos fundamentales y garantías institucionales.

2.2.1. Derechos constitucionales.

2.2.2. Derechos fundamentales.

2.2.3. Garantías institucionales.

2.3. Derechos estatutarios.

2.4. Derechos legales.

2.5. Derechos en la Unión Europea y en el ámbito internacional: remisión.

3. Fundamento de los derechos y libertades.

3.1. Iusnaturalismo versus Positivismo.

3.2. Los valores y principios como fundamento de los derechos.

3.3. La dignidad como fundamento de los derechos.

4. Naturaleza de los derechos.

Capítulo 6. Requisitos para el ejercicio de los derechos

1. Requisitos para el ejercicio de los derechos.

2. Capacidad jurídica y capacidad de obrar: conceptos generales.

3. Titularidad de los derechos.

3.1. Personas físicas y personas jurídicas.

3.1.1. Personas físicas.

3.1.2. Personas jurídicas.

3.1.3. Personas jurídicas e instituciones públicas y grupos.

3.2. La titularidad de los derechos en la Constitución española.

4. Nacionalidad española, titularidad y ejercicio de los derechos.

5. Los ciudadanos de la Unión como titulares de los derechos.

6. Los extranjeros como titulares de los derechos.

6.1. Los derechos de los extranjeros en la Constitución.

6.2. La legislación de desarrollo en materia de derechos de los extranjeros.

7. La edad.



7.1. Edad, capacidad de obrar y titularidad de los derechos.

7.2. Legislación de menores.

7.3. Los derechos de los menores y principios de actuación de las Administraciones públicas.

Capítulo 7. Contenido esencial y límites de los derechos. Clasificación de los derechos y libertades

1. Contenido esencial de los derechos.

1.1. Concepto.

1.2. La concepción institucional de los derechos

1.3. Delimitación del contenido esencial de un derecho.

1.4. Contenido esencial y desarrollo legislativo de los derechos.

2. El carácter limitado de los derechos.

3. Tipos de límites de los derechos.

4. Clasificación de los derechos.

4.1. Clasificación cronológica.

4.2. Clasificación por la fuente de producción.

4.2.1. Derechos constitucionales.

4.2.2. Derechos reconocidos en convenios y tratados internacionales.

4.2.3. Derechos comunitarios.

4.2.4. Derechos estatutarios.

4.2.5. Derechos legales.

4.3. Clasificación por su contenido.

4.3.1. Derechos del ámbito personal.

4.3.2. Derechos de la esfera privada.

4.3.3. Derechos del ámbito político.

4.3.4. Derechos del ámbito económico.

4.4. Clasificación por su naturaleza.

4.4.1. Derechos de libertad o autonomía.



4.4.2 Derechos de prestación.

4.5. Clasificación por el sujeto.

4.5.1 Derechos individuales.

4.5.2. Derechos colectivos.

4.6. Clasificación por sus garantías.

4.6.1. Garantías constitucionales.

4.6.2. Garantías internacionales.

4.6.3. Garantías en el ámbito comunitario.

Capítulo 8. La interpretación de los derechos y libertades

1. La interpretación.

1.1. Concepto y caracteres de la interpretación: la interpretación de la Constitución

e interpretación constitucional.

1.2. La interpretación del Derecho constitucional.

1.2.1. El método hermenéutico clásico.

1.2.2. El método axiológico integrador.

1.2.3. El método tópico problemático.

1.2.4. El método hermenéutico concretizador.

1.2.5. El método normativo estructurante.

2. Normas de interpretación y Constitución española.

2.1. Normas de interpretación en la Constitución.

2.2. Interpretación conforme a la Constitución.

3. La interpretación de los derechos y libertades.

3.1. Normas constitucionales y legales sobre interpretación de los derechos y libertades.

3.2. El alcance de la norma interpretadora del artículo 10.2 de la Constitución.

3.3. La jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos como criterio interpretativo.

3.4. Criterios sobre interpretación de los derechos y libertades.

3.5. La interpretación de los derechos contenidos en los tratados internacionales.



3.6. La interpretación de los derechos contenidos en el Derecho comunitario.

Capítulo 9. Tutela judicial efectiva. Garantías de los derechos y libertades

1. Garantías de los derechos y libertades.

2. Garantías normativas.

2.1. Vinculación de los poderes públicos a los derechos.

2.2. La rigidez constitucional.

2.3. Garantías de su desarrollo legislativo: la reserva de ley.

2.4. Garantías sobre el contenido de los derechos y libertades.

2.5. Derechos-garantía.

2.6. Exenciones de obligaciones.

2.7. Obligaciones y prohibiciones de la actuación de los poderes públicos.

3. Garantías jurisdiccionales.

3.1. Protección jurisdiccional genérica.

3.1.1 La tutela judicial efectiva.

3.1.2. El recurso de inconstitucionalidad.

3.1.3 La cuestión de inconstitucionalidad

3.2. Protección jurisdiccional específica.

3.2.1. Procedimiento preferente y sumario.

3.2.2. Recurso de amparo como garantía específica de los derechos fundamentales.

4. Instituciones de garantía.

4.1. Garantía parlamentaria.

4.2. El Ministerio Fiscal.

4.3. El Defensor del Pueblo.

4.3.1. Designación, mandato y cese.

4.3.2. Funciones.

Capítulo 10. La suspensión de derechos



1. La suspensión de derechos: concepto, origen y evolución.
2. La suspensión de derechos en la Constitución española.
3. La suspensión de derechos del apartado 1 del artículo 55 de la Constitución.
 - 3.1. Derechos que pueden ser suspendidos.
 - 3.2. Carácter excepcional de las medidas de suspensión de derechos
 - 3.3. Temporalidad y ámbito territorial.
 - 3.4. Sujetos.
4. Estados excepcionales.
 - 4.1. Aspectos y disposiciones comunes a los estados de alarma, excepción y sitio.
 - 4.2. El estado de alarma.
 - 4.2.1. Presupuesto fáctico.
 - 4.2.2. Declaración y responsabilidad.
 - 4.2.3. Efectos.
 - 4.3. El estado de excepción.
 - 4.3.1. Presupuesto fáctico.
 - 4.3.2. Declaración y plazo.
 - 4.3.3. Derechos afectados por la declaración del estado de excepción.
 - 4.4. El estado de sitio.
 - 4.4.1. Presupuesto fáctico.
 - 4.4.2. Declaración y plazo.
 - 4.4.3. Efectos.
5. La suspensión individual de derechos.
 - 5.1. Concepto.
 - 5.2. Derechos que pueden ser suspendidos individualmente.
 - 5.3. Regulación de la suspensión individual de derechos.



1. La diferenciación social y la igualdad.
2. La igualdad en el Estado de Derecho.
 - 2.1. Los principios del Estado de Derecho.
 - 2.2. La igualdad en el Estado liberal y en el Estado social: igualdad formal e igualdad real.
3. La igualdad en la Constitución española y su interpretación por el Tribunal Constitucional.
 - 3.1. La plural recepción constitucional del principio de igualdad.
 - 3.2. La cláusula del artículo 14 CE.
 - 3.3. La igualdad promocional (art. 1.1 CE) y la igualdad real efectiva (art. 9.2 CE).
 - 3.3.1. La igualdad promocional.
 - 3.3.2 La igualdad real y efectiva.
 - 3.4. Prohibición de discriminación.
 - 3.5. Diferencias admitidas por razón de sexo.
 - 3.6. La jurisprudencia sobre el artículo 153.1 del Código Penal.
 - 3.7. La jurisprudencia de la equiparación.
 - 3.6. Acciones positivas y discriminación inversa.
 - 3.7. La jurisprudencia sobre el artículo 153.1 del Código Penal.
 - 3.8. Acciones positivas y discriminación inversa.
4. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
 - 4.1. Introducción.
 - 4.2. Principios de la Ley de Igualdad de hombres y mujeres.
 - 4.3. El objeto y el ámbito de la Ley de Igualdad.
 - 4.4. Igualdad de trato y de oportunidades en el acceso al empleo, en la formación y en promoción profesionales, y en las condiciones de trabajo.
 - 4.5. Acoso sexual y acoso por razón de sexo.
 - 4.6. Prohibición de discriminación por embarazo o maternidad.
 - 4.7. Acciones positivas.
 - 4.8. Presencia equilibrada de mujeres y hombres en órganos e instituciones.
 - 4.9. Educación.
 - 4.10. Integración del principio de igualdad en las políticas de salud.



- 4.11. Sociedad de la Información.
- 4.12. Igualdad en el Ejército y en las Fuerzas Armadas.
- 4.13. Protección.
- 4.14. Modificación legislativa.
- 5. Jurisprudencia constitucional sobre la Ley para la igualdad de mujeres y hombres

Capítulo 12. Derecho a la vida, a la integridad física y moral. Prohibición de torturas y tratos inhumanos

- 1. Los derechos del artículo 15 de la Constitución: significado constitucional.
- 2. El derecho a la vida.
 - 2.1. Naturaleza jurídica.
 - 2.2. Concepto de persona en la Constitución.
 - 2.3. Proceso constituyente e interpretación del término todos en el artículo 15 de la Constitución.
 - 2.4. La titularidad del derecho a la vida del *nasciturus*.
 - 2.5. La regulación sobre el aborto.
 - 2.6. El derecho a la reproducción humana.
 - 2.6.1. La reproducción humana: derecho con fundamento constitucional.
 - 2.6.2. La reproducción humana asistida.
 - 2.7. Reconocimiento de la autonomía para la gestión del final de la propia vida.
- 3. El derecho a la integridad física y moral.
 - 3.1. Concepto.
 - 3.2. Ámbito de este derecho.
- 4. Prohibición de torturas y tratos inhumanos o degradantes.
 - 4.1. Concepto.
 - 4.2. Ámbito.
- 5. La abolición de la pena de muerte.
 - 5.1. Concepto.
 - 5.2. La abolición de la pena de muerte en la Constitución española.
 - 5.3. La pena de muerte para tiempos de guerra.



Capítulo 13. La libertad ideológica y religiosa

1. Las libertades del artículo 16 de la Constitución.
2. La libertad ideológica.
 - 2.1 Concepto.
 - 2.2. La libertad ideológica y su relación con otros derechos y libertades.
 - 2.3. Regulación y límites.
3. La libertad religiosa y de culto.
 - 3.1. La libertad religiosa como derecho de primera generación.
 - 3.2. Concepto.
 - 3.3. Titularidad y desarrollo normativo.
 - 3.4. Principios generales de la Ley de libertad religiosa.
 - 3.5. Límites.
4. El derecho a no declarar sobre la propia ideología, religión y creencias.
5. La objeción de conciencia.
 - 5.1. Concepto.
 - 5.2. El supuesto de objeción de conciencia al servicio militar.
 - 5.3. Otros posibles supuestos de objeciones de conciencia en la Constitución.
 - 5.4. Titularidad.

Capítulo 14. Libertad y seguridad. Principio de legalidad y derechos del privado de libertad. La libertad de circulación y residencia

1. Los derechos del artículo 17 de la Constitución.
2. La libertad personal y la seguridad.
 - 2.1. La libertad personal: concepto y recepción constitucional.
 - 2.2. Límites de la libertad personal.
 - 2.3. Derecho a la seguridad.



2.4. Detención preventiva y prisión provisional.

2.5. Derechos del detenido.

2.6. Habeas Corpus: remisión.

4. Los derechos del artículo 25 de la Constitución.

4.1. Principio de legalidad.

4.2. Derechos del privado de libertad.

5. La libertad de circulación y residencia. 5

5.1. Concepto.

5.2. Titularidad.

5.3. Límites a la libertad de circulación y de residencia.

Capítulo 15. El derecho al honor, a la intimidad y a la propia imagen.

Inviolabilidad del domicilio y secreto de las comunicaciones

1. Los derechos del artículo 18 de la Constitución: significado constitucional.

2. El derecho al honor.

2.1. Concepto y titularidad.

2.2. Derecho al honor, libertad de expresión y derecho a la información.

3. Derecho a la intimidad personal.

3.1. Concepto.

3.2. Titularidad.

4. Derecho a la propia imagen.

4.1. Concepto.

4.2. Titularidad.

4.3. Relevancia de la actividad del sujeto.

5. La Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.

6. Libertad informática y protección de datos: el reconocimiento jurisprudencial del derecho a la protección de datos.

7. La inviolabilidad del domicilio.



7.1. Concepto.

7.2. Titularidad.

7.3. Supuestos de entrada en el domicilio.

7.4. Protección penal.

8. El secreto de las comunicaciones.

8.1. Concepto.

8.2. Titularidad.

8.3. Protección penal.

Capítulo 16. Libertad de expresión y derecho a la información. Derecho a la educación y libertad de enseñanza

1. Los derechos y libertades del artículo 20 de la Constitución.

2. La Libertad de expresión.

2.1. Concepto.

2.2. Titularidad.

2.3. Posición preferente de la libertad de expresión y del derecho a la información.

3. El derecho a la información.

3.1. Concepto.

3.2. Condiciones para el ejercicio del derecho a la información.

3.3. Titularidad.

3.4. Cláusula de conciencia y secreto profesional.

3.4.1. La cláusula de conciencia.

3.4.2. El secreto profesional.

4. Derecho a la producción y creación científica, artística y técnica.

5. La libertad de cátedra.

6. Límites.

6.1. Prohibición de censura previa.

6.2. Límites derivados del ejercicio de otros derechos.

7. Derecho a la educación y libertad de enseñanza.



7.1. Derecho a la educación.

7.1.1. Concepto.

7.1.2. Contenido y titularidad.

7.2. Libertad de enseñanza.

7.2.1. Concepto.

7.2.2. Titularidad.

7.2.3. El derecho de los padres a que sus hijos reciban una formación religiosa y moral acorde con sus propias convicciones.

7.2.4. Enseñanza de la democracia.

7.3. La autonomía universitaria.

Capítulo 17. Derecho de reunión. Derecho de asociación. Partidos políticos.

Derecho de sindicación. Derecho de huelga. Derecho de petición

1. Derecho de reunión y manifestación.

1.1. Concepto.

1.2. Titularidad.

1.3 Límites.

2. Derecho de asociación.

2.1. Concepto.

2.2. Titularidad.

2.3. Ámbito de aplicación.

2.4. Asociaciones prohibidas o ilegales.

2.5. Disolución por resolución judicial.

3. Partidos políticos.

3.1. Concepto.

3.2. Creación.

3.3. Titularidad.

3.4. Constitución y adquisición de personalidad jurídica.

3.5. Organización y funcionamiento internos.



3.6. Disolución.

3.7. La STC 48/2003, de 12 de marzo.

3.8. La Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, caso Batasuna/España.

3.9. La STC 62/2011, de 5 de mayo de 2011 sobre solicitud de ilegalización de la coalición electoral Bildu-Eusko Alkartasuna (EA)/Alternatiba Eraikitzen.

4. Derecho de sindicación.

4.1. Concepto.

4.2. Titularidad.

5. Derecho a la huelga.

5.1. Concepto.

5.2. Titularidad.

6. Derecho de petición.

6.1. Concepto.

6.2. Titularidad.

Capítulo 18. Derechos de participación y de sufragio. Sistema electoral

1. Derecho de participación.

1.1. Concepto.

1.2. Titularidad.

1.3. El derecho de acceso a cargos y funciones públicas.

1.4. Formas de participación política: participación directa y participación indirecta o representativa.

1.5. Participación indirecta o representativa.

2. Instituciones de participación directa.

2.1. Ámbito nacional.

2.2. Ámbito regional.

2.3. Ámbito municipal.

3. Sistema electoral.

3.1. Concepto.



3.2. Elementos.

4. Régimen electoral español.

4.1. Elecciones municipales.

4.2. Elección de las Diputaciones Provinciales.

4.3. Elección de los Cabildos Insulares Canarios.

4.4. Elecciones autonómicas.

4.5. Elección del Congreso de los Diputados y del Senado.

4.6. Elecciones al Parlamento Europeo.

Capítulo 19. Derechos y deberes de los ciudadanos. Principios rectores de la política social y económica

1. Los derechos de la Sección 2ª, del Capítulo II, del Título I.

2. Los deberes constitucionales.

2.1. El derecho y el deber de defensa de España.

2.2. Deberes tributarios.

2.3. El derecho y el deber de trabajar.

3. Derecho al matrimonio.

4. El derecho a la propiedad privada y a la herencia.

5. El derecho de fundación.

6. La libertad de empresa.

7. Colegios profesionales.

8. Los principios de política social y económica.

8.1. Posición constitucional.

8.2. El contenido del Capítulo III, del Título I.



- [M. YOLANDA GOMEZ SANCHEZ](#)
- [CRISTINA ELIAS MENDEZ](#)
- [LEYRE BURGUERA AMEAVE](#)

7.METODOLOGÍA Y ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE

Esta asignatura se imparte conforme a la metodología establecida por la Universidad Nacional de Educación a Distancia. El equipo docente recomienda al alumno programar su anticipadamente su autoaprendizaje y distribuir su tiempo en relación con los contenidos que debe aprender.

Se establece el siguiente servicio de atención al alumno.

Los alumnos podrán telefónicamente o, preferentemente, por e-mail para asuntos relacionados con este Programa de Derecho Constitucional II a:

Profª. Yolanda Gómez Sánchez

ygomez@der.uned.es

Telf. 0034+913988021

Profª Cristina Elías Méndez

celias@der.uned.es

Telf. 0034+913989540

Telf: 91 3986131 (Secretaría)

Fax: 91 3986170

Los martes y miércoles: de 10 a 14 horas los alumnos podrán realizar consultas personales en la Sede Central de la UNED, c/ Obispo Trejo, 2, 28040-Madrid

Pueden también dirigir correo postal a las profesoras responsables del programa a:

UNED. Facultad de Derecho
Departamento de Derecho Constitucional
C/ Obispo Trejo,2 - 28040-MADRID

(Derecho Constitucional II)



Los alumnos de este Programa dispondrán de las siguientes páginas web donde podrán consultar todo lo relativo a esta asignatura y donde también dispondrán de información complementaria y noticias de interés:

www.uned.es/yolandagomez

www.uned.es/dpto_con/index.htm

8.EVALUACIÓN

1. EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

2.1. PRUEBA DE EVALUACIÓN CONTINUA

La UNED ha establecido que la prueba de evaluación continua es voluntaria para el alumno, y en tal sentido, la no realización de la misma no le impedirá poder obtener la máxima nota en la asignatura a través de la prueba presencial obligatoria (10 puntos).

La UNED ha establecido igualmente con carácter obligatorio que la prueba de evaluación continua sea calificada por los tutores presenciales o virtuales estableciéndose un sistema de intermediación evaluativa para el discente. Las pruebas deberán entregarse a través de la plataforma virtual aLF, y su calificación global, conforme a las normas dictadas por la UNED, tendrá un peso de un 25% en la nota final (2.5 puntos sobre 10). Si el alumno opta por realizar la prueba de evaluación continua el resultado de la misma se integrará en su calificación final de la asignatura y ponderará el resultado, y, por tanto, PUEDE AUMENTAR O DISMINUIR LA CALIFICACIÓN FINAL matizando, al alza o a la baja, el resultado obtenido por el alumno en la prueba presencial obligatoria ya que, en estos casos, la valoración de la prueba presencial solo será de 7.5 puntos y será modulada por la obtenida en la prueba de evaluación continua.

La nota obtenida en la prueba de evaluación continua únicamente será tenida en cuenta cuando el alumno haya obtenido, al menos, la calificación de un 7 en la prueba presencial escrita y obligatoria.

La calificación de la PEC se hará conforme al siguiente criterio:

Nota PEC	Peso sobre la nota final (25 %)	Nota PEC	Peso sobre la nota final (25 %)
1	0.25	6	1.5
2	0.5	7	1.75
3	0.75	8	2
4	1	9	2.25
5	1.25	10	2.5

La calificación obtenida en este examen que, al menos, debe ser de un 7 tendrá un peso del 75% sobre el valor de la nota final, según la siguiente tabla de ponderación de calificaciones.



Nota examen	Peso sobre la nota final (75 %)	Nota examen	Peso sobre la nota final (5 %)
1	0.25	6	4.5
2	1.5	7	5.25
3	2.25	8	6
4	3	9	6.75
5	3.75	10	7.5

La calificación final tendrá el valor resultante de la suma ponderada de las notas obtenidas por los alumnos en la prueba de evaluación continua (PEC) y en la prueba escrita obligatoria.

PEC. La prueba de evaluación continua consiste en la elaboración de un trabajo original por parte del alumno, de una extensión no menor de 20 folios, letra Times New Roman 12, espaciado 1,5, que contenga un comentario crítico y extracción de las líneas jurisprudenciales establecidas por el Tribunal Constitucional en sus Sentencias: 107/1984, de 23 de noviembre; 99/1985, de 30 de septiembre; 115/1987, de 7 de julio; 242/1994, de 20 de julio; y 236/2007, de 7 de noviembre.

Los trabajos deben ser originales. Si el Profesor Tutor/a detectara plagio de obras doctrinales -libros o artículos-, deberá ponerlo en conocimiento de la profesora responsable y/o del Servicio de Inspección de la UNED. En la realización de esta prueba rigen los mismos criterios de rigor que en las pruebas presenciales y deben estar sometidas al mismo régimen disciplinario.

2.2. PRUEBA DE EVALUACIÓN PRESENCIAL

Para superar esta asignatura, los alumnos deben presentarse con carácter obligatorio a la prueba de evaluación presencial en las convocatorias oficialmente establecidas por la UNED en el calendario de exámenes que para cada curso académico se publica.

Para las convocatorias generales, las pruebas presenciales consistirán en un test de 20 preguntas, con cuatro respuestas posibles, una cierta y tres distractores sobre la materia incluida en el programa de la asignatura. El test versará sobre cualquier contenido del Programa (no hay materias excluidas). Las preguntas pueden referirse a una materia aisladamente considerada o también varias preguntas del test pueden estar vinculadas a un enunciado común. En todo caso, se mantendrá el número de 20 preguntas.

La calificación del examen en función de las respuestas totales contestadas correctamente será el siguiente:

PREGUNTAS	PUNTUACIÓN
CORRECTAS	
1.....	0.5
2.....	1
3.....	1.5
4.....	2
5.....	2.5
6.....	3
7.....	3.5
8.....	4
9.....	4.5



10.....	5
11.....	5.5
12.....	6
13.....	6.5
14.....	7
15.....	7.5
16.....	8
17.....	8.5
18.....	9
19.....	9.5
20.....	10

Para superar esta prueba, el alumno deberá responder correctamente, al menos, a diez de las veinte preguntas de que consta este examen. Sin perjuicio de lo anterior, si el alumno se presenta a la prueba de evaluación continua, la calificación del test señalada anteriormente se modulará aritméticamente para permitir incluir la calificación el alumno haya obtenido en la prueba de evaluación continua.

Las respuestas correctas del test se publicarán, tras la celebración del examen, en el Boletín Interior de Coordinación Informativa (BICI) y en la página web

www.uned.es/yolandagomez

www.uned.es/dpto_con/index.htm

En la convocatoria extraordinaria de Diciembre (exámenes de fin de Carrera) y en los demás supuestos especiales (Centros en el extranjero, Centros penitenciarios, reservas), el examen consistirá en dos temas de desarrollo, compuestos de uno o más epígrafes de temas incluidos en el Programa, ambos de carácter obligatorio para el alumno. En este caso, la calificación será de 0 a 10 puntos y el alumno deberá obtener, al menos, 5 puntos para poder superar el examen.

La calificación final de la asignatura se ajustará al siguiente criterio:

Menos de cinco puntos:	Suspenso
De 5 a 6,9 puntos:	Aprobado
De 7 a 8,9 puntos:	Notable
De 9 a 9,49 puntos:	Sobresaliente
De 9,50 a 10 puntos:	Matrícula de Honor



Comentarios y anexos:

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

Constitucionalismo multinivel: derechos fundamentales, Gómez Sánchez, Yolanda, Editorial Sanz y Torres, Madrid, 2011.

10.BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Comentarios y anexos:

1. BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

ALONSO SOTO, F.: [Alcance y límites de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea](#), [Documentación social](#), N° 123, 2001, págs. 161-191

AMEZÚA AMEZÚA, L.C.: [Los derechos fundamentales en la unión europea](#), [Revista de Derecho](#), Vol. 16, N°. 1, 2004, págs. 105-130

BENEYTO PÉREZ, J.M.: [Tratado de Derecho y Políticas de la Unión Europea: Derechos fundamentales](#), Aranzadi, 2009

CÁMARA VILLAR, G.: [Los derechos fundamentales en el proceso histórico de construcción de la Unión Europea y su valor en el Tratado Constitucional](#), [Revista de Derecho Constitucional Europeo](#), N°. 4, 2005, págs. 9-42

CARRILLO SALCEDO, J.A.: [La exigencia del respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la Unión Europea. Mecanismos de prevención de la observancia de los valores comunes de la Unión Europea y de sanción en caso de incumplimiento de los mismos en un Estado miembro](#), [Anales de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas](#), N° 82, 2005, págs. 115-124

Díaz Grego, M., [Protección de los derechos fundamentales de la Unión Europea y en los estados miembros](#), Editorial Reus, 2009.

FREIXES SANJUÁN, T.: *Constitución y Derechos fundamentales*, PPU, Barcelona, 1992.

-: *El futuro de Europa. Constitución y derechos fundamentales*, Ideas y Políticas Constitucionales, Valencia, 2002.

GÓMEZ SÁNCHEZ, Y.: *La Unión Europea en sus documentos*, BOE, Madrid, 2000

-: (Coord.) *Los derechos en Europa* (VV.AA.), Madrid, 2003.

Hermida del Llano, C., *Los derechos fundamentales en la Unión Europea*. Anthrophos, 2005.

MARTÍN RETORTILLO, L.: *La Europa de los Derechos Humanos*, CEPC, Madrid, 1998.

ORTEGA CARBALLO, C., [Derechos Fundamentales de los extranjeros en España](#), Lex Nova, 2010

ORTIZ HERRERA, S., *Los derechos fundamentales en los tratados europeos: evolución y situación actual*, Fundación Universidad san Pablo, 2010.

ROIG MOLÉS, E.: [La Carta de los derechos fundamentales de la Unión Europea en el debate constitucional europeo](#), [Revista de estudios políticos](#), N° 119, 2003, págs. 221-260.

RUIZ MIGUEL, C.: [El largo y tortuoso camino hacia la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea](#), [Revista](#)



[europea de derechos fundamentales](#), N°. 2, 2003, pags. 61-90

SÁNCHEZ FERRIZ, *Estudio sobre las libertades*, Tirant lo Blanch, 2ª ed., Valencia, 1995.

ÚBEDA TARAJO, F.E.: [La labor del Tribunal de Justicia de la Unión Europea en orden a la protección de los Derechos Fundamentales](#), [Boletín de información del Ministerio de Justicia](#), Año 60, N° 2023, 2006, pags. 4251-4291

VV.AA.: [Derechos Fundamentales y su protección jurisdiccional](#), Colex, 2007

11.RECURSOS DE APOYO

En el Curso Virtual de la asignatura se pondrán a disposición de los estudiantes esquemas, ejercicios de autoevaluación y noticias.

12.TUTORIZACIÓN

Esta asignatura se imparte conforme a este Programa en todos los Centros Asociados, de España, del extranjero e institucionales. Los alumnos que en cursos anteriores hubieran cursado esta asignatura conforme a otros programas y no la hubieran superado en las correspondientes convocatorias pueden volverla a cursar conforme a este Programa. No hay un programa específico para alumnos repetidos de cursos anteriores.

Se establece el siguiente servicio de atención al alumno.

Los alumnos podrán telefónicamente o, preferentemente, por e-mail para asuntos relacionados con este Programa de Derecho Constitucional II a:

Profª. Yolanda Gómez Sánchez
ygomez@der.uned.es

Telf. 0034+913988021

Profª Cristina Elías Méndez
celias@der.uned.es

Telf. 0034+913989540

Telf: 91 3986131 (Secretaría)
Fax: 91 3986170

Los martes y miércoles: de 10 a 14 horas los alumnos podrán realizar consultas personales en la Sede Central de la UNED, c/ Obispo Trejo, 2, 28040-Madrid

Pueden también dirigir correo postal a las profesoras responsables del programa a:

UNED. Facultad de Derecho
Departamento de Derecho Constitucional
C/ Obispo Trejo,2 - 28040-MADRID



(Derecho Constitucional II)

Los alumnos de este Programa dispondrán de las siguientes páginas *web* donde podrán consultar todo lo relativo a esta asignatura y donde también dispondrán de información complementaria y noticias de interés:

www.uned.es/yolandagomez

www.uned.es/dpto_con/index.htm

Ámbito: GUI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



A69A6D082DE290FF2241AFD2E97C7097